



Madrid, 27 de julio de 2026

Proceso de selección convocado por: Resolución 452/38207/2026 de 15 de abril, BOE núm. 96 de 20 de abril de 2026. (Convocatoria).

Forma de ingreso: ACCESO DIRECTO.

Acceso: SIN EXIGENCIA DE TITULACIÓN. (2026021)

Incorporación a: ESCALAS DE SUBOFICIALES DE LOS CUERPOS GENERALES Y DEL CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA.

COMUNICACIÓN OFICIAL DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES CONVOCADOS PARA LAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS COMPLEMENTARIAS DE LOS ASPIRANTES CONVOCADOS AL RECONOCIMIENTO MÉDICO EN EL CIMA.

ANEXOS:

- **ANEXO I:** ASPIRANTES PRUEBAS PSICOLOGICAS COMPLEMENTARIAS EN HCD

1. PRUEBAS PSICOLOGICAS COMPLEMENTARIAS

1.1. De conformidad con lo establecido en la Resolución 452/38207/2026, de 15 de abril, en su Base Décima, apartado 2.2.2 "Pruebas psicológicas", se llevarán a cabo las pruebas psicológicas complementarias en las siguientes fechas y lugar:

TANDA	FECHA	HORA	LUGAR
TANDA HCD	30 julio	08:45 h	HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA "GÓMEZ ULLA" Glorieta del Ejército nº 1 28047 Madrid



2. ACCESO E IDENTIFICACION EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA

- 2.1. Todos los aspirantes deberán encontrarse a las 08:45 horas en el Hall del edificio principal del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla", donde serán recibidos por miembros del Órgano de Selección, quienes comprobarán su identidad y los conducirán al lugar establecido para el inicio de las pruebas psicológicas complementarias.
- 2.2. Al inicio del proceso, y conforme a lo establecido en el apartado 1 «Desarrollo de las pruebas» de la Base Décima de la convocatoria, el Órgano de Selección requerirá a los aspirantes la acreditación de su identidad. Para ello, deberán ir provistos del documento original en vigor de alguno de los siguientes: documento nacional de identidad, tarjeta de identidad militar, permiso de conducción o pasaporte, o bien documento acreditativo de haber solicitado su renovación por extravío u otra circunstancia.
- 2.3. La no presentación del aspirante en el momento en que el Órgano de Selección declare el inicio del proceso supondrá su eliminación del proceso de selección, salvo en los supuestos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas (BOE núm. 107, de 5 de mayo de 2021).
- 2.4. Durante la realización de las pruebas psicológicas complementarias, los aspirantes deberán seguir en todo momento las instrucciones impartidas por el personal del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla" y por los miembros del Órgano de Selección.
- 2.5. No se permitirá el acceso de familiares, acompañantes o cualquier otra persona ajena al proceso de selección a las instalaciones donde se desarrollen las pruebas psicológicas complementarias.
- 2.6. Los aspirantes no podrán abandonar las instalaciones hasta la finalización de las pruebas psicológicas complementarias, debiendo seguir en todo momento las instrucciones impartidas por el personal del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla" y por los miembros del Órgano de Selección.

3. NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS

- 3.1. Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.
- 3.2. Queda prohibido el uso de teléfonos móviles y la realización de fotografías o grabaciones de vídeo en el interior del recinto hospitalario. Asimismo, queda terminantemente prohibido fumar en todo el recinto hospitalario.

El Presidente del Órgano de Selección.



ANEXO I

ASPIRANTES PRUEBAS PSICOLOGICAS COMPLEMENTARIAS EN HCD

ASPIRANTES PRUEBAS PSICOLOGICAS COMPLEMENTARIAS	
22004	39545